Por el servicio ordinario y extraordinario de la no
pasada de ochenta y cinco y el presente de ochenta y
seis y demas a mas entrego al presente escrivano
cuatro mil reales que se entraron en dichas arcas
reales por quenta de lo que estava de viendo
de los servicios de millones de la año de ochen
ta y cuatro de que a traido cartas de pago de
manera que lo que se a pagado en dichas arcas y to
mado de los deuitos del dicho censo de la santissima Cruz
importa ocho mil ochocientos y ochenta y nueve reales
y seis maravedis = Acordaron que las cartas de pago de la
dicha cantidad se pongan en poder del señor Don Bartolome
Alvarez Gallego comisario de la fabrica del
templo de la santissima Cruz para que las tenga en
su poder y no las entregue a persona alguna
asta tanto que este enteramente pagada
la dicha fabrica de la dicha cantidad y respecto de que la
carta de credito que se le dio al presente escrivano fue
de siete mil reales y trae cartas de pago de nueve
ochocientos y ochenta y nueve reales y seis maravedis mas
de que dio recivo para que en todo tiempo conste
Acordaron se le de por testimonio = y para que
se cobre con toda brevedad de los cajeros y demas
personas que deuian pagar a la dicha fabrica los
dichos ocho mil ochocientos y ochenta y nueve reales
se da comision en toda forma al señor Antonio
navarro y le encarga estava por ganado cuidado
en la dicha obra ante poder nezesario el dinero
para la obra del dicho templo y a qual dicha comision
acto el dicho señor Antonio navarro y asimismo se le da dicha
comision para todos los demas efectos y cantidades
que se estan de viendo a dicha fabrica =
Por quanto estava tiene un olivar y un baneal
de tierra blanca en la partida de los viñales

Nobentaisiete

olivar y baneal de los viñales